



MAT.: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2.956 DE FECHA 30.12.2019, QUE ESTABLECE ORDEN DE SUBROGANCIAS EN MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

ALGARROBO, 26 OCT 2020

DECRETO N° 1601



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.898 de fecha 19.12.2019, Aprueba el Acuerdo N° 191 de Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 18.12.2019.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.956 de fecha 30.12.2019, Establece orden de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. La importancia de establecer el orden de subrogancias en las Direcciones y Departamentos Municipales, en caso de ausencia de los funcionarios designados en calidad de titulares para ejercer dichos cargos.

DECRETO:

- I. **MODIFICA** a contar del **desde la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio**, el D.A N° 2.956 de fecha 30.12.2019, en el siguiente orden de Subrogancias para las Direcciones y Departamentos Municipales en ausencia de sus Titulares, que a continuación se indica:

En donde dice:

Administración y Finanzas		
Titular	Thiare Vergara Cueto	Directivo
1º Subrogancia	Víctor Andrés Muñoz Durán	Directivo
2º Subrogancia	Daniel Schmoller Swett	Directivo

Debe decir:

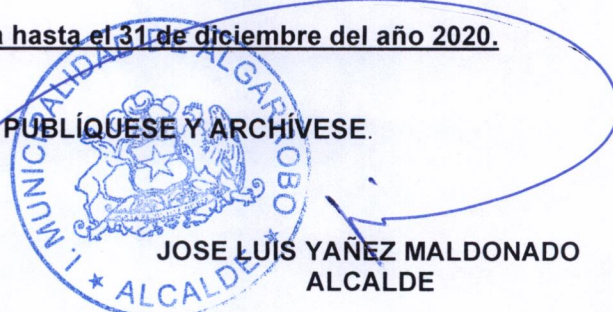
Administración y Finanzas		
Titular	Thiare Vergara Cueto	Directivo
1º Subrogancia	Víctor Andrés Muñoz Durán	Directivo
2º Subrogancia	Daniel Schmoller Swett	Directivo
3º Subrogancia	María Consuelo Gutiérrez Berrios	Directivo

- II. En todo lo no modificado manténgase vigente el D.A N° 2.956 de fecha 30.12.2019 en su redacción original.

- III. El Presente Decreto Alcaldicio **tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2020.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

JLYMPFMM/U.C./fch
DISTRIBUCIÓN:

- Todas las Unidades Municipales (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 27 OCT 2020

FECHA CALIFICACIÓN: 27 OCT 2020

CONSERVACIÓN N°

